mes de Abril del año mil novecientos treinticinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
José Fermín Pérez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en la ciudad de Santo Domingo, D. N., Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco; año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

Ejecútese, comuníquese y publíquese para su conocimiento y cumplimiento en todo el territorio de la República.

Dada en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación de la carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar con el nombre de Presidente Trujillo.— G. O. No. 4792, del 8 de Mayo de 1935

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 899.

CONSIDERANDO que el Honorable Ayuntamiento de la común de Sabana de la Mar, en reconocimiento de los colosales esfuerzos hechos por el ilustre Jefe del Estado para convertir en realidad la más ardiente aspiración de Sabana de la Mar, uniéndola por medio de una carretera con la común de Hato Mayor, y como justo mérito a sus desvelos patrióticos y sus empeños por el engrandecimiento nacional, solicita que sea designada con el nombre de Presidente Trujillo dicha carretera;

VISTAS LAS LEYES Números 40 del 10 de diciembre de 1930 y 522 del 6 de junio de 1933, con el voto favorable de más

de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico:— Se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Abril del año mil novecientos treinticinco, año 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
Porfirio Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
A. Font Bernard.

Ejecútese, comuníquese y publíquese para su conocimiento y cumplimiento en todo el territorio de la República.

Dada en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de Sabana de la Mar que designa con el nombre de "Julia Molina de Trujillo" la actual calle "30 de Marzo", de aquella población. G. O. No. 4792, del 8 de Mayo de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 900.

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara.

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico:— Se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Abril del año mil novecientos treinticinco, año 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
Porfirio Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
A. Font Bernard.

Ejecútese, comuníquese y publíquese para su conocimiento y cumplimiento en todo el territorio de la República.

Dada en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de Sabana de la Mar que designa con el nombre de "Julia Molina de Trujillo" la actual calle "30 de Marzo", de aquella población. G. O. No. 4792, del 8 de Mayo de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 900.

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;